



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PENAL N° 2007-01100-0- 1001-JR-PE-03.

CASO PENAL

Materia : “ESTAFA”
**Presentado por : Bachiller EFRAIN CHAMPI
CONDORI.**
Fecha de examen : 17 de mayo del 2018

**CUSCO – PERU
2018**



PENAL

Ya desde los tiempos del Imperio Romano la estafa, heredera directa del *stelionatus* era concebida como un ilícito de carácter traicionero, de ataque a la *fides*, distinguiéndose del delito violento justamente porque se hace uso del engaño, medio no violento para conseguir la entrega de algún bien perteneciente al patrimonio de la víctima. Sobre lo mismo se pronuncia el autor colombiano López Peñaranda al comparar a la estafa con otros delitos contra el patrimonio y destacar que: “Es un hecho punible de astucia, inteligencia, sagacidad, malicia, engaño, de artíficos, de codicia, pero con un denominador común: el traspaso del patrimonio ajeno hacia el agente o hacia otro”. Asimismo dentro del delito de estafa pueden configurarse un sinnúmero de supuestos en los que el engaño reviste desde las formas más tradicionales hasta las más creativas y sofisticadas, tal vez por esa razón es que no hace mucho el tipo de estafa sólo se limitaba a señalar de manera casuística todas y cada de uno de las formas en que pudiera presentarse y no brindaba un concepto genérico de éste delito, como sí sucede actualmente en la mayoría de códigos penales, incluso el nuestro. Sin embargo es finalidad del presente trabajo pretende explicar que no todas las conductas que reúnan aparentemente los elementos objetivos del delito en mención.